

# **DEPARTAMENTO DE MÚSICA**

Curso 2009-2010

## **1. CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES ESO**

### **2º ESO**

#### **BLOQUE 1. Escucha.**

- Clasificación y discriminación auditiva de los diferentes tipos de voces e instrumentos.
- Audición, análisis elemental y apreciación crítica de obras vocales e instrumentales de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, identificando las características básicas de los principales elementos musicales (timbre, melodía, ritmo, dinámica, forma y textura)
- Interés por desarrollar hábitos saludables de escucha y de respeto a los demás durante la escucha.

#### **BLOQUE 2. Interpretación.**

- Lectura y escritura de obras musicales adaptadas a su nivel, utilizando e interpretando los signos del lenguaje musical correctamente.
- Interpretación de composiciones adecuadas a su nivel con la flauta dulce, con instrumentos de percusión y con la voz.
- Interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.

#### **BLOQUE 3. Creación.**

- Improvisación vocal, instrumental y corporal, individual y en grupo, en respuesta a distintos estímulos musicales y extra-musicales.

#### **BLOQUE 4. Contextos musicales.**

- Conocimiento de algunas de las manifestaciones más significativas del patrimonio musical español, occidental y de otras culturas.

### **3º ESO**

#### **BLOQUE 1. Escucha.**

- Conocimiento de los elementos que intervienen en la construcción de una obra musical (melodía, ritmo, armonía, timbre, textura, forma, tiempo y dinámica) e identificación de los mismos en la audición y el análisis de obras musicales adaptadas a su nivel.
- Clasificación y discriminación auditiva de los diferentes tipos de voces e instrumentos y de distintas agrupaciones vocales e instrumentales.
- Interés por conocer músicas de distintas características y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales.
- Interés por desarrollar hábitos saludables de escucha y de respeto a los demás durante la escucha.

#### **BLOQUE 2. Interpretación.**

- Práctica, memorización e interpretación de piezas vocales e instrumentales aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras adaptadas a su nivel.
- Práctica de las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes, audición interior, memoria y adecuación al conjunto.
- Interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.
- Aceptación y cumplimiento de las normas que rigen la interpretación en grupo y aportación de ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.

### **BLOQUE 3. Creación.**

- Composición individual o en grupo de canciones y piezas instrumentales para distintas agrupaciones a partir de la combinación de elementos y recursos presentados en el contexto de las diferentes actividades que se realizan en el aula.
- Sensibilidad estética frente a nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de las mismas.

### **BLOQUE 4. Contextos musicales.**

- Conocimiento de las manifestaciones más importantes del patrimonio musical español y occidental.
- Utilización de diversas fuentes de información para indagar sobre instrumentos, compositores, intérpretes, conciertos y producciones musicales en vivo o grabadas.
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y en las tecnologías de la información y la comunicación. Valoración de los recursos tecnológicos como instrumentos para el conocimiento y disfrute de la música.

## **4º ESO**

### **BLOQUE 1. Audición y referentes musicales.**

- Audición, reconocimiento, análisis y comparación de músicas de diferentes géneros y estilos.
- Utilización de distintas fuentes de información para obtener referencias sobre músicas de diferentes épocas y culturas, incluidas las actuales, y sobre la oferta de conciertos y otras manifestaciones musicales en vivo y divulgadas a través de los medios de comunicación.
- La música en los medios de comunicación. Factores que influyen en las preferencias y las modas musicales.
- Interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas musicales, así como por los gustos musicales de otras personas.

### **BLOQUE 2. La práctica musical.**

- Interpretación de piezas vocales e instrumentales aprendidas de oído y mediante la lectura de partituras adaptadas a su nivel, consiguiendo concertación con las otras partes del conjunto.
- Planificación, ensayo, interpretación, dirección y evaluación de representaciones musicales en el aula y en otros espacios y contextos.
- Perseverancia en la práctica de habilidades técnicas que permitan mejorar la interpretación individual y en grupo y la creación musical.

### **BLOQUE 3. Música y tecnologías.**

- El papel de las tecnologías en la música. Transformación de valores, hábitos, consumo y gusto musical como consecuencia de los avances tecnológicos de las últimas décadas.
- Análisis de las funciones de la música en distintas producciones audiovisuales: publicidad, televisión, cine, videojuegos, etc.
- Valoración crítica de la utilización de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la creación, la interpretación, el registro y la difusión de producciones sonoras y audiovisuales.

## **2. CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES** **BACHILLERATO**

1.- Conocer, reflexionar y valorar las diferentes **manifestaciones musicales** que se producen en nuestra sociedad.

2.- Conocer y reflexionar sobre las principales **actividades profesionales relacionadas con la música**, definiendo las funciones sociales que desempeñan.

3.- Conocer y reflexionar sobre los **procesos de producción musical** (creación y realización, conciertos, grabaciones, etc), valorando el resultado final.

**4.- Analizar obras musicales** atendiendo a sus características formales, texturales y rasgos estilísticos más significativos, situándolas en su contexto cultural, utilizando la terminología adecuada y reconociendo las diferencias y/o relaciones entre ellas. En las **audiciones**, se deberá reconocer el pulso, los procesos de tensión y distensión, indicando el punto culminante, así como diferenciar las voces y/o instrumentos.

**5.-Realizar ejercicios de lenguaje musical** (identificación de alteraciones, escalas, acordes, intervalos, etc.) de acuerdo al nivel trabajado en clase

**6.- Exponer un trabajo** sencillo que requiera la búsqueda de información sobre algún aspecto determinado y relativo a alguno de los bloques de contenido: La música tradicional en la Región de Murcia, Historia de la música moderna, Música escénica y cinematográfica y Música y danza.

**7.- Ejecutar** con corrección las piezas tanto rítmicas, como vocales, instrumentales o coreográficas que se propongan en el desarrollo del curso, utilizando los recursos expresivos adecuados.

**8.- Realizar una crítica** o comentario de un concierto o de una audición, complementando lo escuchado y lo trabajado en clase con aportaciones personales y documentación buscada por el propio alumnado.

**9.- Participar activamente** en alguna de las tareas requeridas en los actos musicales que se celebren en el centro (planificación, organización, montaje y difusión, representaciones, conciertos etc.).

### **3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO**

1. El grado de consecución de los objetivos programados determinarán la calificación, la cual será numérica, **del 0 al 10, ambos inclusive**.

2. La **Nota de Evaluación**, para cada uno de los tres trimestres, se obtendrá aplicando la suma de los siguientes porcentajes:

- PRUEBAS TEÓRICAS: 2º y 4º de ESO..... **40%**  
3º de ESO ..... **50%**
- PRUEBAS PRÁCTICAS: 2º y 4º de ESO ..... **40%**  
3º de ESO ..... **30%**
- ACTITUD **20 %**

**Observación:** La diferente valoración de las Pruebas Teóricas y Prácticas en 3º de ESO respecto a 2º y 4º viene justificada por el hecho de que la materia tiene un carácter mucho más teórico en este curso, lo que se refleja en el tiempo de clase dedicado a esta vertiente, en detrimento de la parte práctica, lo que debe verse también reflejado en la Evaluación.

En el apartado de la Actitud, la acumulación de **cuatro negativos** a lo largo de una misma evaluación, conllevará un 0 en este apartado. Dichos negativos podrán obtenerse por una amonestación, reiteración en la asistencia a clase sin material, reiteradas advertencias incumplidas para guardar silencio en clase, etc.

Sin embargo, para poder realizar este cálculo de porcentajes, es condición indispensable que se cumplan dos condiciones:

**a) Ninguna nota parcial (ya sea teórica o práctica), será inferior a 3.5**

(de suceder este caso, no podría realizarse ninguna media y la calificación sería directamente INSUFICIENTE, ya que alguno de los mínimos de suficiencia quedaría sin cubrir)

**b) Ningún porcentaje (pruebas teóricas, pruebas prácticas o actitud) será igual a 0**  
(de suceder este caso, no podría realizarse ninguna media y la calificación sería directamente INSUFICIENTE)

3. La **Nota Final del Curso** se obtendrá realizando la **media** aritmética de las **tres Notas de Evaluación**:

- Si ésta es mayor o igual que 5, el alumno aprobará el curso.
- En caso contrario:

a) en caso de tener **una evaluación suspensa**, el profesor estudiará la evolución del alumno en cuestión a lo largo del curso. Si ésta ha sido claramente ascendente, habiendo obtenido **una calificación mayor o igual a 6 en la evaluación siguiente** a la suspensa, el profesor considerará dicha evaluación recuperada, alcanzando de este modo el alumno el aprobado

b) si por el contrario la evolución ha sido claramente descendente, o se tienen suspensas dos o más evaluaciones, el profesor considerará la posibilidad de ofrecer al alumno un examen extraordinario de recuperación de las evaluaciones suspensas en el mes de junio.

4. En el mes de **Septiembre** se realizará una convocatoria de carácter extraordinario para el alumnado que no hubiera superado la asignatura en Junio. La calificación la determinará la suma de los siguientes porcentajes:

- **PRUEBAS TEÓRICAS 50 %.**
- **PRUEBAS PRÁCTICAS 50%**

**Observación Final:** Si se observara alguna irregularidad durante el desarrollo de las pruebas evaluadoras, corresponderá al profesor responsable de atender al grupo/s en ese momento la aplicación de las medidas sancionadoras y correctoras que considere oportunas.

Los criterios de evaluación y de calificación estarán disponibles en las Aulas de Música para la consulta de cualquier alumno o padre que lo desee. Asimismo, el profesor los expondrá a sus alumnos al comienzo del curso además de cualquier otro momento que considere oportuno.

## **4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN** **BACHILLERATO**

El grado de consecución de los objetivos programados determinarán la calificación, la cual se representará en **un número, del 0 al 10, ambos inclusive**.

1. La **Nota de Evaluación**, para cada uno de los tres trimestres, se obtendrá aplicando la suma de los siguientes porcentajes:
  - **PRUEBAS ESCRITAS 40%**
  - **PRUEBAS PRÁCTICAS 40%**
  - **ACTITUD 20 %**

En el apartado de la Actitud, la acumulación de **cuatro negativos** a lo largo de una misma evaluación, conllevará un 0 en este apartado. Dichos negativos podrán obtenerse por una amonestación, reiteración en la asistencia a clase sin material, reiteradas advertencias incumplidas para guardar silencio en clase, etc.

Sin embargo, para poder realizar este cálculo, es condición indispensable que se cumplan dos condiciones:

**a) Ninguna nota parcial (ya sea teórica o práctica), será inferior a 3.5**  
(de suceder este caso, no podría realizarse ninguna media y la calificación sería directamente INSUFICIENTE, ya que alguno de los mínimos de suficiencia quedaría sin cubrir)

**b) Ningún porcentaje (pruebas teóricas, pruebas prácticas o actitud) será igual a 0**  
(de suceder este caso, no podría realizarse ninguna media y la calificación sería directamente INSUFICIENTE)

3. La **Nota Final del Curso** se obtendrá realizando la **media** aritmética de las **tres Notas de Evaluación**:

- Si ésta es mayor o igual que 5, el alumno aprobará el curso.
- En caso contrario:

a) en caso de tener **una evaluación suspensa**, el profesor estudiará la evolución del alumno en cuestión a lo largo del curso. Si ésta ha sido claramente ascendente, habiendo obtenido **una calificación mayor o igual a 6 en la evaluación siguiente** a la suspensa, el profesor considerará dicha evaluación recuperada, alcanzando de este modo el alumno el aprobado

b) si por el contrario la evolución ha sido claramente descendente, o se tienen suspensas dos o más evaluaciones, el profesor considerará la posibilidad de ofrecer al alumno un examen extraordinario de suficiencia en el mes de junio.

4. En el mes de **Septiembre** se realizará una convocatoria de carácter extraordinario para el alumnado que no hubiera superado la asignatura en Junio. La calificación la determinará la suma de los siguientes porcentajes:

- **PRUEBAS ESCRITAS 50 %**
- **PRUEBAS PRACTICAS 50%**

• Si se observara alguna irregularidad durante el desarrollo de las pruebas evaluadoras, corresponderá a la profesora responsable de atender al grupo en ese momento la aplicación de las medidas sancionadoras y correctoras que considere oportunas.

## **5. EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE**

• El Departamento de Música, publicará, en cada evaluación, la nota de la materia pendiente.

• El **alumnado** con la música pendiente de un curso anterior, que **continúe cursando Música** en el presente curso, tendrá un seguimiento continuado por parte del profesor actual, que será el responsable de determinar su evolución a lo largo del curso. En caso de considerarlo necesario, se indicarán al alumno las actividades correspondientes para facilitar la recuperación de la materia.

a) Tratándose de un Área con una gran continuidad, donde los contenidos de cada curso se construyen sobre la base de los del curso anterior, si el alumno superara las dos primeras evaluaciones del curso actual, **obteniendo al menos un 5** en la calificación de estas evaluaciones, se considerará que ha superado la materia pendiente.

b) En caso contrario, deberán presentarse a una prueba final que versará sobre los mínimos establecidos para el curso correspondiente.

• El **alumnado** con la música pendiente de un curso anterior, que **NO curse Música** en el presente curso, tendrá que realizar **tres pruebas**, tanto teóricas como prácticas, cada una en una evaluación, que serán convocadas por el Jefe de Departamento, y que se basarán en los Criterios Mínimos de Suficiencia.

a) En caso de superar las tres pruebas, el alumno habrá superado la materia pendiente.

b) En caso contrario, habrá una última oportunidad en una única **prueba final**, en el mes de mayo, que versará sobre los mínimos establecidos para el curso correspondiente. La convocatoria de dicha prueba se hará pública en el tablón de anuncios del Centro.